



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

MAT: Devolución Sra. Sara Saavedra Astudillo.-
DECRETO ALCALDICIO N° 4676.-
Monte Patria, 26 de marzo de 2018.-

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto Educación Municipal para el año 2018, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE DEVOLUCIÓN** a la Señora Sara Saavedra Astudillo, RUT N° [REDACTED] Docente de la Escuela Concentración Fronteriza de Tulahuén, Comuna de Monte Patria, por el cobro de arriendo realizado en sus liquidaciones de sueldo entre los periodos mayo a diciembre del año 2015, enero a diciembre del año 2016 y enero a febrero del año 2017 por pago de arriendo de casa habitación, debido a que la funcionaria no hizo uso del inmueble, ubicado en la localidad de Carén, Comuna de Monte Patria y al percatarse de este descuento y no dar aviso en su oportunidad al Departamento de Educación Municipal, es que los cobros fueron realizados en los periodos antes mencionados.
- 2.- La devolución se hará efectiva en el mes de marzo de 2018.
- 3.- La devolución asciende a la suma de \$340.725, de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODO	MONTO
Año 2015	\$120.615.-
Año 2016	\$187.880.-
Año 2017	\$32.230.-
TOTAL	\$340.725.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/APO/Mpm

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE